



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 077-2022-GG-SISOL/MML

San Isidro, 12 ABR. 2022

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Informe N° 301-2022-UP-GAF-SISOL/MML de la Unidad de Personal; el Memorandum N° 966-2022-GAF-SISOL/MML de la Gerencia de Administración y Finanzas; e Informe N° 111-2022-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 3° y 4° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la Ley, cuya finalidad es brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar investigaciones y estudios necesarios para atender a sus fines;



Que, el artículo 30° del Estatuto del SISOL estipula que la Gerencia General, quién como Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva, y el representante legal del SISOL;



Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el literal b) del artículo 3° y el segundo párrafo artículo 4° del Reglamento de la precitada Ley, la máxima autoridad de la entidad designará al Funcionario Responsable de entregar la Información de Acceso Público mediante Resolución, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el tercer párrafo de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificada por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece que "(...) las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2021-GG-SISOL/MML de fecha 29 de abril de 2021, se conformó la Unidad Funcional de Comunicaciones adscrita a la Gerencia General del Sistema Metropolitano de la Solidaridad;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia General N° 037-2022-GG-SISOL/MML de fecha 21 de febrero de 2022, se resolvió entre otros, designar a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación CLAUDIA JANET CHAVEZ MERINO, como Funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; así como, encargar a la precitada profesional la Coordinación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, a partir del 22 de febrero de 2022;



Que, con Resolución de Gerencia General N° 075-2022-GG-SISOL/MML de fecha 12 de abril de 2022, se aceptó la renuncia de la precitada profesional en el cargo de Asesora de Gerencia General siendo su último día 12 de abril de 2022; asimismo, se designó a la



Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA en el precitado cargo, a partir del 13 de abril de 2022;

Que, la Unidad de Personal, como responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, a través del Informe N° 301-2022-UP-GAF-SISOL/MML, de fecha 12 de abril de 2022, señala que considera viable dar por concluida la designación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación CLAUDIA JANET CHAVEZ MERINO como Funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; así como de la encargatura de la Coordinación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, precisando como último día en dichas funciones el 12 de abril de 2022;



Que, asimismo, dicha Unidad considera viable la designación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA como Funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, y que adicionalmente se le encargue la Coordinación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, ambas funciones a partir del 13 de abril de 2022, a propuesta de la Gerencia General;



Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 111-2022-OAJ-SISOL/MML de fecha 12 de abril de 2022, señala que la conclusión de la designación y encargatura; así como la propuesta de la Gerencia General, conforme lo sustentado por la Unidad de Personal, se enmarcan en el precitado marco jurídico invocado; por tanto, es viable la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Unidad de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación CLAUDIA JANET CHAVEZ MERINO como Funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, y de la encargatura de Coordinación de la Unidad Funcional de Comunicaciones, siendo su último día en el ejercicio de dichas funciones el 12 de abril de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la precitada profesional realice la entrega de cargo de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 003-2012-GG-SISOL/MML, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 042-2012-SISOL/MML.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA como Funcionaria Responsable de entregar la Información de Acceso Público del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, a partir del 13 de abril de 2022.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA, la Coordinación de la Unidad Funcional de Comunicaciones adscrita a la Gerencia General, en adición a sus funciones, a partir del 13 de abril de 2022.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNICAR la presente Resolución a las interesadas y a las Gerencias y Oficinas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución, y la publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (www.sisol.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Mg. Sr. GUILLERMO MOSQUEIRA LOVÓN
Gerente General

